

SECRETARIA DE ESTADO

(Hay un Sello)

Estado de Nevada



CERTIFICADO DE EXISTENCIA CON CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

YO, ROSS MILLER, legalmente elegida y calificada como Secretario de Estado de Nevada, por medio de la presente certifico que yo soy, por las leyes del mencionado estado custodio de la documentación relativa a la presentación de solicitudes por empresas, sociedades sin ánimo de lucro, compañías con un solo accionista, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades en comandita, sociedades en comandita de responsabilidad limitada y fideicomisos comerciales con arreglo al Título 7 de los Estatutos revisados de Nevada que se encuentran actualmente en el cumplimiento de sus obligaciones o estaban en cumplimiento de sus obligaciones para un período de tiempo posterior a 1976 y soy el oficial adecuado para legalizar este certificado.

Además certifico que los registros del Secretario de Estado de Nevada, en la fecha de este certificado, prueba que BUSINESS SPOT ENTERPRISES LLC, es una compañía de responsabilidad limitada debidamente organizada bajo las leyes de Nevada y existente bajo y en virtud de las leyes del estado de Nevada desde el 12 de Noviembre de 2008 y está en cumplimiento de sus obligaciones en este estado.

EN FE DE LO CUAL, firmo y estampo el Gran Sello del Estado, en mi Oficina, el 16 de abril de 2010.

(Hay un Sello)

Firma ilegible

ROSS MILLER
Secretario De Estado

Certificado por: Joann Larson
Número de Certificado: C20100318-2636
Usted puede verificar este certificado por Internet
En <http://www.nvsos.gov/>

Traducido por:


María Cristina Flores Borja
C.I. 1712947561

RA...

...ZON: De conformidad con el numeral noveno del artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, da fe que comparece: la señora MARIA CRISTINA FLORES BORJA, casada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171294756-1, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el documento que antecede.- Al efecto, juramentada y advertida de las penas de perjurio y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, expresa que reconoce como suya la firma y rúbrica que antecede, por ser la misma que utiliza en todos sus actos sean públicos o privados.- Leída que le fue la presente acta a la compareciente se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo, en el presente documento; de todo lo cual doy fe.- Copia fotostática de la misma queda bajo los libros a mi cargo.- Quito a, VEINTE Y UNO de ABRIL del DOS MIL DIEZ.-

Maria Cristina Flores



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

